

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

### CIRCULARES

Dado el interés que para la economía nacional representa la campaña de fomento y desarrollo de la sericultura, y a efectos del mejor cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 14 de junio de 1946, se prohíbe por la presente Circular el cortar o pelar indebidamente las moreras, así como destinar su hoja a finalidad distinta de la nutrición del gusano de seda, ordenando al propio tiempo se procure la buena conservación y aprovechamiento de dicho arbolado, tanto el existente en jardines, paseos y demás lugares públicos como el perteneciente a particulares. Encarezco igualmente a las autoridades y particulares den las máximas facilidades a las entidades concesionarias para realizar los aprovechamientos de las moreras y llevar a cabo su labor de extensión de la sericultura.

Todo lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 3 de enero de 1948.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.  
(G. C.—58)

En comunicación telegráfica el excelentísimo señor Director general de Seguridad comunica a este Gobierno que por orden del Ministerio de la Gobernación, a partir del 1.º del actual, dejará de ser necesario el salvoconducto ordinario para viajes interprovinciales, quedando subsistentes los salvoconductos especiales de zonas fronterizas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 3 de enero de 1948.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.  
(G. C.—57)

## Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina

Hago saber: Que habiendo solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de madre abandonada, el mozo perteneciente al reemplazo de 1948, por el cupo de este distrito, Manuel Albert Quijano, se interesa conocer el paradero del padre del citado mozo, don Manuel Albert Campoy, de unos cincuenta años de edad, rubio, bajo de estatura, natural de Cartagena, que desapareció de su do-

micilio en Madrid, travesía del Horno de la Mata, hará unos diecisiete años.

Por tanto, se ruega a las Autoridades civiles y militares y público en general comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina, sita en la carrera de San Francisco, núm. 10, cuantas noticias tengan acerca del paradero del referido don Manuel Albert Campoy.

Madrid, 22 de diciembre de 1948.—Juan J. Mac-Crohom.

(X.—1.193)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Joaquín Pumariño García y don Daniel Salvadores Poyán, domiciliados en Madrid, calle Antonio Acuña, 9, y Diego de León, 60, respectivamente, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo de 500 metros aguas abajo del puente del ferrocarril de La Poveda, en términos municipales de San Fernando y Mejorada del Campo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de San Fernando y Mejorada del Campo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de siete (7) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—63) (O.—12.032)

## Administración Principal de Correos de Madrid

OPOSICIONES A CARTEROS URBANOS

En virtud de autorización del Centro directivo, fecha 19 de diciembre último (D. O. de 30 del mismo mes), se convo-

can exámenes a fin de proveer en las Carterías dependientes de esta Administración que a continuación se relacionan, las plazas de Carteros Urbanos de la última categoría, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que igualmente se indican, y las que puedan producirse en el transcurso de la oposición.

Oficinas a las que afecta esta convocatoria

Madrid, 3.  
Alcalá de Henares, 2.  
Arganda, 1.  
Carabanchel Bajo, 2.  
Fuencarral, 1.  
Getafe, 2.  
Leganés, 1.  
Puente de Vallecas, 1.  
Tetuán de las Victorias, 1.

La admisión de instancias tendrá lugar en las Administraciones citadas, de diez a trece, y el último día de admisión, que será el 1.º de febrero próximo, de diez a trece y de tres a cinco de la tarde.

El anuncio de esta convocatoria, con detalles de documentación, límite de edad y demás condiciones está expuesto en los cuadros de avisos de la Cartería de Madrid (calle de Montalbán), en la planta baja del Palacio de Comunicaciones (torreón de izquierda) y en las restantes Administraciones afectadas.

Madrid, 3 de enero de 1948.—El Administrador principal, Eugenio de Merlo.  
(G. C.—64)

## Magistratura de Trabajo número 5, de Madrid

EDICTO

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo núm. 5, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos sobre exacción por la vía ejecutiva de liquidación por el concepto de vacaciones, Navidad, 18 de Julio y plus de carestía de vida, seguidos ante esta Magistratura a virtud del expediente núm. 438, de 1946, por el demandante don Pedro Ramal Torrijos, contra doña Julia Blanco; y en providencia de fecha 27 de noviembre de 1947, dictada en los presentes autos, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, de los bienes muebles embargados al ejecutado, consistentes en:

Un aparador de dos cuerpos y dos puertas y dos cajones en el centro, tasado judicialmente en 500 pesetas.

Otro aparador de dos puertas y un cajón, tasado judicialmente en 500 pesetas. Cinco sillas y dos sillones con asientos

y respaldo de cuero, tasados judicialmente en 600 pesetas.

Una mesa de comedor con patas talladas, tasada judicialmente en 300 pesetas.

Un reloj de pared, sin marca visible y con caja de madera, tasado judicialmente en 200 pesetas.

Una lámpara de cinco luces, de madera y de metal, tasada en 175 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 25, de esta capital, se ha señalado el día 4 de febrero de 1948, y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta las cantidades en que han sido tasados los bienes expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas tasaciones.

Segunda. Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación.

Tercera. Si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los restantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro del término de tercer día, siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los bienes muebles embargados se hallan, en calidad de depósito, en poder del depositario judicial, doña Lourdes Rodríguez, doncella del ejecutado, con domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 100, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman conveniente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de avisos de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, expido el presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1947.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(I.—465)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo núm. 5, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos sobre exacción por la vía ejecutiva por diferencias de salarios y otros, seguidos ante esta Magistratura a virtud de demandas con los números de expediente 22, 23 y 24, de 1946, por don Adolfo Martín Zapata, don Miguel Herranz González y don José Manuel Moro de la Fuente, contra don Jesús Moro de la Fuente, don Leocadio Chacón y don Fi-

liberto Elberdín; y en providencia de fecha 27 de noviembre de 1947, dictada en los expresados autos, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, de los bienes muebles embargados al ejecutado, consistentes en:

Un armario con dos puertas y dos lunas biseladas, tasado judicialmente en 400 pesetas.

Una mesilla de noche, cajón y puerta, tasada judicialmente en 100 pesetas.

Otra mesilla de noche, tasada judicialmente en 75 pesetas.

Una mesa de comedor, tasada judicialmente en 100 pesetas.

Cinco sillas de madera corriente, tasadas en 75 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 25, de esta capital, se ha señalado el día 4 de febrero de 1948, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta las cantidades en que han sido tasados los bienes expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas tasaciones.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación.

Tercera. Si se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro del término de tercer día, siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes muebles expresados se hallan, en calidad de depósito, en poder del depositario judicial, don Jesús Moro de la Fuente, con domicilio en Bolívar, 12, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman conveniente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, expido el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1947.—Ante mí, Pablo de Frenmayor.—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(I.—464)

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de José Ruiz Luque y otros, contra don Alfonso Gómez Diego, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados cuya relación consta en el edicto expedido para el anterior anuncio de la misma, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día 22 de mayo último; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 25, el día 14 de enero próximo, a las trece horas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Dado en Madrid, a 31 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.

(G. C.—62)

(I.—466)

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de Eduardo Mendoza Fernández y otro, contra don Antonio Fernández Linares y doña Manuela Perello Blasco, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a

continuación se expresan, y que se encuentran depositados en dicha señora, en el Bar Arizona, sito en la calle de Amor de Dios, número 19, de esta capital; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 25, el día 14 de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo:

Una máquina registradora, marca «National», número 2.171.753, tasada en 4.000 pesetas.

Una cafetera exprés, marca «Olimpico», de seis válvulas, de vapor y gas, tasada en 7.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedrón Bellón.

(G. C.—61)

(I.—467)

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Braulio Aznar, por descubiertos en el pago del subsidio familiar, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan, y que se encuentran depositados en el establecimiento sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 10; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 25, el día 14 de enero próximo, a las doce y media de su mañana, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100:

Una máquina registradora, marca «Krup», pintada al ducó, número 242 V. F. 34.892, tasada en 6.000 pesetas.

Dieciocho pares de zapatos de caballero, en color negro, Boxcalt, tasados en 2.160 pesetas.

Diecisiete pares de zapatos, en color, clase Boxcalt 110, tasados en 1.870 pesetas.

Sesenta y cinco pares de zapatos de caballero, trenzados, en los colores blanco y negro, tasados en 3.900 pesetas.

Dado en Madrid, a 27 de diciembre de 1947.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.

(G. C.—60)

(I.—468)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Relatoría de don José Maraver han pendido autos promovidos por doña Isabel González de Olañeta Ibarreta, con don Antonio Muñoz Yagüe y su esposa doña Carmen Cerrillo Valladolid, doña María Alejandra Muñoz Cerrillo, don Angel Muñoz Cerrillo y su esposa doña Julia Boades Sánchez y los hijos de éstos don Angel y don Pedro Javier Muñoz Boades, sobre interdicto de recobrar la posesión del piso primero de la casa número cincuenta y siete de la calle de Hortaleza, de esta capital, en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia número 159

En la villa de Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio sobre interdicto de recobrar la posesión, seguido en el Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, en el que es demandante doña Isabel Gon-

zález de Olañeta e Ibarreta, viuda, sin profesión especial y vecina de Randan (Francia), representada por el Procurador don Enrique Raso Corujo y defendida por el Letrado don Tomás Barreiro Rodríguez, y demandados, don Antonio Muñoz Yagüe, jubilado y vecino de esta capital; su esposa doña Carmen Cerrillo Valladolid, sin profesión especial y de igual vecindad; doña María Alejandra Muñoz Cerrillo, soltera, sin profesión especial y de la misma vecindad; don Angel Muñoz Cerrillo, empleado y de la indicada vecindad; todos los que se encuentran representados por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendidos por el Letrado don Adolfo Zapatero Alvarez; y doña Julia Boades Sánchez y los hijos de ésta don Angel y don Pedro Javier Muñoz Boades, los que no han comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto de ellos se entienden las actuaciones con los estrados; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte demandante,

Fallamos

Que sin especial condena de costas en esta apelación, procede confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por la que desestimando la demanda originaria de autos, sobre interdicto de recobrar la posesión del piso primero de fecha de la casa número cincuenta y siete de la calle de Hortaleza, de esta Villa, deducida por la excelentísima señora doña Isabel González de Olañeta e Ibarreta, Duquesa viuda de Montpensier, contra don Antonio Muñoz Yagüe, doña Carmen Cerrillo Valladolid, doña María Alejandra Muñoz Cerrillo, don Angel Muñoz Cerrillo, doña Julia Boades Sánchez y don Angel y don Pedro Muñoz Boades, declaró no haber lugar a dicho interdicto y absolvió de la demanda a los expresados demandados, con imposición de las costas de dicha primera instancia a la actora. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de doña Julia Boades y de don Angel y don Pedro Javier Muñoz Boades, se les notificará mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijado en el sitio de costumbre, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Covián, Luis Casuso, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, Alejandro García Gómez (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Eduardo Ruiz Carrillo, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó, y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí: Licenciadon Juan P. Bermudo (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de doña Julia Boades y de don Angel y don Pedro Javier Muñoz Boades, firmo la presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, Enrique Torres.

(G. C.—59)

(C.—4.361)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, pendiente juicio ejecutivo a instancia de don Carlos Vigil, con doña Angela Bernabéu y otros, en el que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Carlos Vigil de Quiñones y Alfaro, mayor de edad, casado, Notario y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Manuel Rosende y representado por el Procurador don Manuel Antón, contra doña Angela Bernabéu Rumbea y la herencia yacente o causahabientes de doña Petra Castellanos Anaya, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, haciendo trance y remate en los bienes de la propiedad de las demandadas doña Angela Bernabéu Rumbea y de la herencia yacente o causahabientes de doña Petra Castellanos Anaya, y con su producto, entero y completo pago al acreedor don Carlos Vigil de Quiñones y Alfaro de la cantidad de veinte mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, que expresamente impongo a aquéllos. Notifíqueseles esta sentencia, a instancia de parte, en la forma prevenida por la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Guillermo Pérez Herrero (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a doña Angela Bernabéu Rumbea y a la herencia yacente o causahabientes de doña Petra Castellanos Anaya, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—8.710)

#### JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, a instancia del Procurador don Federico Martín González del Rivero, en nombre de don Francisco Fornier Guzmán, contra don Juan Marra de Rensis, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, diferentes muebles y enseres embargados como de la propiedad del citado demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Eduardo de la Guardia Valdés, con domicilio en esta capital, calle de Rodón, número diecinueve, principal.

Para su remate se ha señalado el día veinte de enero actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados muebles y enseres sajen a subasta en la suma de doce mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Agustín C. de Vaca.

(A.—8.7M)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido ha acordado que se cite a los herederos o causahabientes de don Isidoro Hidalgo Narce, como dueño anterior de la casa en Chamartín de la Rosa calle de Isaac Peral, número veintitrés, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en expediente de dominio promovido por don Jesús Cano Benito.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.709)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete se da cumplimiento a una carta-orden de la Excelentísima Audiencia Territorial, dimanante del rollo de autos seguidos por don Ignacio Arenillas y López de Chaves, contra don Manuel Canabal Andrade, en la que se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Vicente Tutor.—Juzgado de primera instancia número siete.—Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Guárdese y cumpla lo ordenado por la Superioridad en la precedente carta-orden; y, en su cumplimiento, requiérase a don Manuel Canabal Andrade, para que dentro del término de tercero día consigne en este Juzgado la suma de mil trescientas cincuenta y seis pesetas, importe de las costas causadas a su instancia ante la Excelentísima Audiencia Territorial en el rollo de autos seguidos contra el mismo por don Ignacio Arenillas y López Chaves, más ciento veinticinco pesetas que han sido calculadas para costas posteriores, debiendo asimismo consignar los gastos de cumplimiento de la presente carta-orden, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio, con las costas. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Manuel de V. Tutor.—Ante mí: José de Molinuevo.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento, a los fines y término acordados, a don Manuel Canabal Andrade, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José de Molinuevo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

(C.—4.362)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en este Juzgado bajo el núm. 402, de 1942, contra José María Gascón García, sobre hurto, requiero en forma a dicho penado, cuyo actual paradero se ignora, para que satisfaga las indemnizaciones a cuyo pago fué condenado por la referida sentencia, consistentes en 1.002 pesetas a doña Angeles Alejano Casaseca; 300 pesetas a Andrés Sierra; 46 pesetas a Victorio Rilo Soto, y 60 pesetas a Jesús Mateo Pinacho, bajo apercibimiento de que no verificándolo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de diciembre de 1947.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(B.—38)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 4

Muñoz Rivera (Isaac), natural de Baños de Ebro (Alava), de estado soltero, profesión empleado, de dieciocho años, hijo de Alberto y de Jesusa, cuyo último domicilio se ignora, procesado por hur-

to en causa núm. 96, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—71)

Pérez Cepeda (Francisco), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por hurto en causa núm. 416, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—64)

JUZGADO NUMERO 5

Lindon Silgo (Tomás), natural de Huelva, nacido el 8 de enero de 1925, hijo de Tomás y de Antonia, soltero, domiciliado últimamente en La Línea, calle de Pedreras, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por estafa en causa número 426, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid,

(B.—8.584)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 571, de 1930, por lesiones, se cancela la requisitoria por la que se llamaba al procesado en el mismo Juan Collados Valverde, a la sazón de veintiséis años de edad, natural de Bulla (Murcia), hijo de Juan y de Francisca, soltero, chófer.

(B.—63)

JUZGADO NUMERO 6

García Andaluz (Victoriano), cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en sumario núm. 585, de 1946, por delito de estafa.

(B.—8.617)

JUZGADO NUMERO 7

García Lobo (José), natural de Madrid, nacido en 17 de septiembre de 1922, hijo de Matías y de Vicenta, soltero, jornalero, que ha vivido en Chamartín de la Rosa, calle del Serrallo, núm. 4, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario núm. 276, de 1944, por hurto.

(B.—8.581)

Pou Roselló (Martín), de cuarenta años, hijo de Antonio y de Margarita, casado, Abogado, natural de Palma de Mallorca, que ha tenido su domicilio en Madrid, Hotel Lacorzán, avenida de José Antonio, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario núm. 152, de 1943, por estafa.

(B.—8.590)

JUZGADO NUMERO 8

Diego Gordillo (Manuel), natural de Lezo (Guipúzcoa), de dieciocho años de edad, hijo de Gabriel e Isabel, soltero, ayuda de cámara, y que tuvo su domicilio en esta capital, paseo del Marqués de Zafra, número 57, procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado

de instrucción número 8 con el número 370, de 1947, por hurto, comparecerá ante el referido Juzgado y Secretaría del Licenciado don José Torres Santos dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—8.615)

JUZGADO NUMERO 11

Neira de José (Jesús A.), cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se desconocen, procesado en causa por hurto instruida con el número 270, de 1947, por el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, sito en la calle del General Castaños, número 1, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3)

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 20 del actual, llamando al procesado Fernando Prieto García, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en méritos del sumario instruido con el número 308, del corriente año, por hurto, por el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, toda vez que referido individuo ha sido puesto a disposición de este Juzgado el día 24 de diciembre de 1947 y llevada a efecto su prisión, en méritos de dicho sumario.

(B.—4)

JUZGADO NUMERO 13

Saturnino Prieto García, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa número 243, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.613)

Justo Cebella, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por robo en causa número 378, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero y Alonso, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.614)

Gutiérrez Melchor (Elias), natural de Galdámez (Vizcaya), profesión chófer, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Pilar, cuyas señas personales se desconocen, sin domicilio conocido, procesado por hurto en causa número 251, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8.641)

Guerra Saguar (Desideria), natural de Arenas de San Pedro (Ávila), de estado soltera, profesión sirviente, de veintidós años, hija de Antonio y de Ana, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro sano, y viste decentemente, domiciliada últimamente en la calle de San Aquilino, número 3, de Tetuán de las Victorias, de esta capital, procesada por hurto en causa número 108, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—8.611)

**JUZGADO NUMERO 16**

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario núm. 91, de 1946, por hurto, se ha acordado por medio de la presente dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron llamando al procesado Carlos García Salas, de veintiún años, soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Luisa, por haber sido detenido éste e ingresado en prisión.

(B.—8.608)

Albasán Martínez (Alfredo), de cuarenta y ocho años, soltero, hijo de Bonifacio y de Martina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, núm. 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo, en el sumario núm. 47, de 1944, por robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—8.609)

Caballero Sánchez (Julio), mayor de edad, soltero, industrial, domiciliado últimamente en la calle del Barco, núm. 24, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario instruido con el núm. 389, de 1947, por estafa a don Emilio Rodríguez, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—8.612)

**JUZGADO NUMERO 19**

P. Luque (Laura), cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por estafa en sumario núm. 463, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, al objeto de recibirle indagatoria y ser constituida en prisión.

(B.—39)

Bueno González (Antonio), hijo de Basilio y de Basilia, natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Murcia, número 30, bajo, procesado por robo, sumario 225, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—40)

**JUZGADO NUMERO 21**

Almansa Notario (Ignacia), de treinta años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Ciudad Real, hija de Antonio y de Fermina, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 163, de 1947, que se instruye contra la misma sobre daños, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2)

**GETAFE**

Ferreras Azofra (Jorge), que tuvo su domicilio en el pueblo de Cubas, de esta provincia; posteriormente en Puente de Vallecas, calle de San Diego, número 58, y en la actualidad en Bilbao, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, para llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión que le ha sido decretada en el sumario 193, del corriente año, por lesiones.

(B.—8.639)

Aniorte Vera (Manuel), de treinta y siete años, casado, albañil, natural de Torrevieja (Alicante), cuyo domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Madrid en sumario 132, de 1946.

(B.—66)

**CHINCHON**

Hereda Losada (Luisa), de diecinueve años de edad, soltera, sus labores, hija de José y Vicenta, natural y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Francisco Sierra, número 41, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 19, de 1944.

(G. C.—42) (B.—11)

Escudero Fernández (Sebastián), de veintiún años de edad, soltero, cesterero, hijo de Ramón y Dolores, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Yebes, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 19, de 1944.

(G. C.—41) (B.—12)

Cádiz Montoya (Juan Ramón), de cuarenta y nueve años, soltero, tratante, hijo de Enrique y Remedios, natural de Santa Cruz de la Zarza, sin domicilio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 19, de 1944.

(G. C.—40) (B.—13)

**SAN SEBASTIAN**

López de Medrano Palma (José Bernardo), nacido el día 20 de agosto de 1906 en Madrid, hijo de Santiago y de Asunción, casado, abogado y escritor, vecino de Madrid y hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, Decano, de la ciudad de San Sebastián y su partido, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario que en el mismo se le instruye bajo el número 26, de 1941, por estafa (querrela del Procurador señor Merino).

(G. C.—5.763) (B.—8.567)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre y representación de don José Riesgo Rubio, contra don Juan Salvatella Cardoner, representado por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás y Cabrero, y contra don Emilio Poveda Boluda, por sí y en representación legal de su esposa doña Ana Rull Castillo, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se emplaza al referido demandado don Emilio Poveda Boluda, para que en el término improrrogable de seis días conteste a la demanda deducida contra el mismo y a que antes se hace referencia, haciéndole saber que las copias de la misma y de los documentos presentados por el actor se hallan en esta Secretaría a su disposición; advirtiéndole, además, que si deja transcurrir dicho término sin contestar a la demanda será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—(Ilegible.)

(A.—8.712)

**AREVALO (AVILA)**

**EDICTO**

Don José María Ruiz Ayúcar, Juez comarcal sustituto de Arévalo (Avila).

Hago saber: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado, y de que después se hará mención, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En la ciudad de Arévalo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don José María Ruiz Ayúcar, Juez comarcal sustituto de la misma y su comarca, en funciones, por estar el propietario en uso de licencia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por virtud de testimonio expedido por el Secretario del Juzgado de instrucción de Reinosa, dimanante del sumario número cuarenta, del año mil novecientos cuarenta y dos, sobre estafa, contra Emilio Ramón Mora, de veintiocho años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Calatrava, número veintisiete, cuarto, hoy en ignorado paradero, en cuyos autos ha sido también parte el Ministerio Fiscal; y

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta perseguida en este juicio al acusado Emilio Ramón Mora, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada al Ministerio Fiscal, y en cuanto al Emilio Ramón Mora, por medio de cédula de notificación inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Ruiz Ayúcar (rubricado).

Y para que sirva de notificación al acusado Emilio Ramón Mora, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Arévalo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Por su mandato, el Secretario accidental, Joaquín Álvarez.—El Juez comarcal, José María Ruiz Ayúcar.

(G. C.—34) (C.—4.360)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 623, seguido por intereses, contra Gabriel Fernández Mateos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de enero próximo, a las once horas del

mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—21)

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Alfonso de Maqua Aquino, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de enero próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—23)

**ALMENDRALEJO**

Por la presente, y en virtud de providencia de 17 de diciembre de 1947, dictada por el señor don Luis-Felipe González Cerezal, Juez comarcal propietario de esta ciudad, se cita a Adolfo Santos Barrios, natural de Torrejoncillo (Cáceres), de cincuenta y tres años, hijo de José y de Casilda, viajante y vecino de Madrid, con domicilio en la plaza de la Provincia, número 3; a Eduardo Arriba Tabada, de cuarenta años, casado, viajante de Laboratorios Ayúcar, S. L., fábrica de perfumería, sita en calle del Barco, 26, hijo de Carlos y de María, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle de Cañizares, 3, y a José Martínez Ferrer, vecino de Barcelona, cuyo domicilio y demás circunstancias no constan, con el fin de que el día 30 de enero, a las doce horas, comparezcan en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 186, de 1947, por insultos a los mismos, contra Juan Mañas Pérez, de esta vecindad.

(G. C.—5.772) (B.—8.558)

**ALCALA DE HENARES**

En el juicio de faltas del año 1947, por estafa a la Compañía de Ferrocarriles, contra María Dolores Barrera Blanco, natural de Murias de Cándamo, de diecinueve años de edad, hija de Gonzalo y de María, domiciliada en la villa de Vallecas, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado comarcal, sito en la calle de Santiago, núm. 1, el día 18 de febrero del próximo año de 1948, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que contra la misma se sigue.

(G. C.—5.773) (B.—8.557)

**JUZGADO MILITAR REQUISITORIA**

**CABO JUBY**

Secundino Villegas Sánchez, hijo de Secundino y Teresa, natural de Santander y avecinado en Madrid, de estado soltero, de profesión vidriero, de veinticuatro años de edad, estatura, un metro 700 milímetros; pelo negro, cejas al pelo, boca y barba regulares, color sano, aire marcial, sin seña particular alguna; viste uniforme gris de sarga, reglamentario en el Ejército del Aire; botas igualmente reglamentarias, domiciliado últimamente en el Aeródromo de Sidi Ifni (Africa Occidental Española) y perteneciente a la 71 Unidad de Transmisiones del Aire, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don José Guerra Beltrana, Juez eventual del Sector Aéreo Ifni Sahara, en el Aeródromo de Cabo Juby (Africa Occidental Española), bajo apercibimiento de ser declarado rebekke.

Aeródromo de Cabo Juby, 23 de diciembre de 1947.—El Teniente Juez instructor, José Guerra.

(G. C.—5.850) (B.—8.593)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02